

Expte: B265-21 27º

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.,
POR LA QUE SE INICIA Y APRUEBA EL EXPEDIENTE Y LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA PARA LA ASISTENCIA AL MERCADO AUDIOVISUAL DENOMINADO “MIFA” 2021**

ANTECEDENTES

El Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. (anteriormente denominada Canarias Cultura en Red, S.A.), es una empresa pública adscrita al área de Cultura del Gobierno de Canarias que tiene por objeto social, entre otros, la gestión, promoción y difusión de actividades culturales en el Archipiélago, el desarrollo de la Cultura en Canarias, la promoción de las actividades relacionadas con la difusión de las distintas ofertas y servicios culturales de Canarias y el apoyo a las culturas emergentes, a la investigación e Innovación en materia cultural y a las nuevas generaciones de creadores.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias dentro de su plan de fomento y promoción del sector audiovisual, se ha marcado como una de sus prioridades el desarrollo y la consolidación del sector audiovisual canario a través de la internacionalización de sus proyectos, mediante la asistencia a mercados profesionales y, por razones de eficacia, se ha encomendado a la empresa Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., la gestión de las actividades encuadradas en el Programa “Desarrollo sector audiovisual de Canarias”.

En este sentido, el Departamento Audiovisual de la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A, con el objetivo de apoyar la internacionalización de la industria audiovisual de Canarias, convoca anualmente procedimientos en régimen de concurrencia competitiva para apoyar a nuestro sector a asistir a mercados audiovisuales de reconocido prestigio.

En concreto, la presente convocatoria tiene por objeto facilitar la presencia de profesionales del sector audiovisual canario en el mercado profesional de animación “MIFA”, en la modalidad online o híbrida, que se celebrará en Annecy (Francia) del 15 al 18 de junio de 2021. Un mercado imprescindible en la industria audiovisual de animación que permite buscar financiación, cerrar acuerdos de coproducción, vender productos audiovisuales, entre otros.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., es una empresa pública adscrita al área de Cultura del Gobierno de Canarias, que tiene por objeto social, entre otros, el desarrollo de la cultura en Canarias, la difusión y promoción de las actividades y servicios culturales y la colaboración en la realización de actividades relacionadas con la gestión y administración cultural en general mediante la utilización de recursos propios o ajenos.

Mediante Decreto 188/2001, de 15 de octubre (BOC núm. 146, de 9 de noviembre), se reconoce, la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Públicas vinculadas o dependientes de la misma. Se integra dentro del ámbito subjetivo del artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al recibir anualmente otorgamiento de aportaciones dinerarias del Gobierno de Canarias para distintas acciones y en concreto para la aprobación de convocatorias entre otras acciones.

Segunda. El procedimiento para aprobar la presente convocatoria pública observa, en aquello que a esta entidad pueda ser aplicable, los trámites previstos y ordenados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en particular los principios de gestión e información previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de las previsiones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercera. Vista la propuesta recogida en la documentación justificativa obrante al expediente:

I.- Visto el informe justificativo de propuesta de las bases reguladoras de la convocatoria emitido por el equipo técnico de la unidad correspondiente de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. al efecto y vistas las Bases Reguladoras de la convocatoria.

II.- Visto el contenido del Certificado de Consignación Presupuestaria para la realización del presente concurso, emitido por el Director Financiero de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., donde se indica que la convocatoria de selección que se pretende llevar a cabo conllevará obligación económica por parte de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.

III.- Visto el Informe Jurídico de aprobación de la propuesta de las bases reguladoras evacuado por los servicios jurídicos de la entidad.

Y CONSIDERANDO que este Consejero Delegado de la citada mercantil pública ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 12 de agosto de 2019, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el inicio del expediente de la Convocatoria para la asistencia al mercado audiovisual "MIFA 2021".

SEGUNDO. Aprobar las Bases Reguladoras que regirán la presente convocatoria y que se incorporan formando parte de la presente resolución, así como autorizar el inicio de los trámites legales necesarios para su formalización.

TERCERO. Aprobar el inicio de la convocatoria y ordenar la publicación de esta Resolución y el texto íntegro de las Bases Reguladoras de la presente convocatoria en el apartado correspondiente a "Otras convocatorias" del portal institucional <http://www.gobiernodecanarias.org/cultura/CCR/Convocatorias/> a los efectos del inicio de la convocatoria.

Esta resolución tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación en los lugares indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de abril de 2021.

**EL CONSEJERO DELEGADO
DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S. A.**

D. Rubén Pérez Castellano